

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "COLIBRI DEL SUR S.A"

Yantzaza - Ecuador

*I. Guerrero
Revisor*

2013-01-22

Yantzaza, a 21 de Enero del 2013

*Revisado
Firm. 22-01-2013 201476
OK
Registrado
22 ENE 2013*

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Lozano Morocho Alba Yolanda, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Estudiantil "Colibrí del sur S.A" ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía de Transporte Estudiantil "Colibrí del Sur S.A", se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación detallo:

| CEDENTE | CESIONARIO | ACCIONES | VALOR | TIPO DE INVERSION |
|--|--|------------------------|--------------|-------------------|
| Sr. Japón Chalán Christian Paúl C.C: 190033874-8 | Sr. Seraquive Gualán Manuel Asunción C.C: 1900133685 | 100 \$1.00 c/acción | \$100.00 USD | Nacional |
| Sra. Espinosa Ordoñez Carmen del Cisne Cónyuge C.C:190031968-0 | Sra. Paqui González Luz Ángela Cónyuge C.C:190022907-9 | | | |

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de octubre del 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

Lic. Alba Yolanda Lozano M.

**GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
"COLIBRI DEL SUR S.A"**



*201476
22 ENE 2013
WR*

2013 OK

5.19

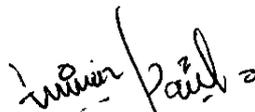
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CONTRATANTE: A la celebración de este contrato de transferencia de acciones comparece por una parte el señor. Japón Chalan Christian Paul, portador de la cedula de identidad N° 190033874-8, quien lo llamara el **CEDENTE**; y por otra parte el señor Seraquive Gualán Manuel Asunción con cedula de identidad N° 190013368-5, a quien en lo posterior se lo denominara el **CESIONARIO**, los comparecientes son capaces para contratar conforme en derechos se requiere, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Yantzaza, libres y voluntariamente y en las condiciones que comparecemos convenimos celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes clausulas:

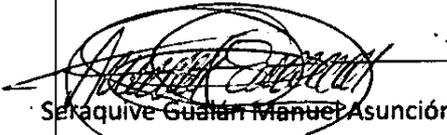
PRIMERA: ANTECEDENTES: Mediante escritura Pública celebrada el 19 de marzo del 2008 e inscrita conjuntamente con la resolución de la intendencia de Compañías de Loja registrada en el Registro de la propiedad del Cantón Yantzaza el 02 de julio del 2008, con partida N° 02, repertorio N° 929, se constituyó la Compañía de Transporte Estudiantil "Colibrí del Sur S.A" de la cual el señor. Japón Chalan Christian Paul es accionista activo.

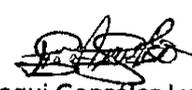
SEGUNDA: CESION Y PRECIO: Por este instrumento el señor. Japón Chalan Christian Paul, transfiere a favor del señor Seraquive Gualán Manuel Asunción cien (100) acciones de la Compañía de Transporte Estudiantil "Colibrí del Sur S.A", a perpetuidad, sin reservarse para el cedente ningún derecho derivado de este contrato. El precio pactado es de un dólar por cada acción, dado un costo total de \$100.00 (Cien dólares) valor que es recibido de manos del cesionario a entera satisfacción del cedente.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato firman en unidad de acto el día de hoy 12 de noviembre del 2012.


Japón Chalan Christian Paul
CEDENTE
190033874-8,


Espinosa Carmen del Cisne
CONYUGE CEDENTE
190031968-0


Seraquive Gualán Manuel Asunción
CESIONARIO
190013368-5


Paqui González Luz Ángela
CONYUGE CESIONARIO
190022907-9